



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado por el doctor Pablo Hirschmann,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de sueldo del señor Nicolás Perrone, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Auxiliar, para desempeñarse en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencias sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION